

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**

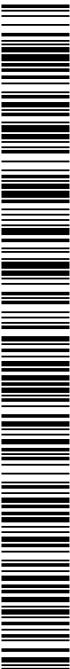


**Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria**

Ref.: YCG/smci

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .



Resolución del Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve autorizar y disponer el gasto, conceder la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

Visto el expediente relativo a la subvención nominativa por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a favor de la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes, en adelante IMD, para el ejercicio 2022 - 2024, publicado en el BOP nº 17, de 9 de febrero de 2022.

II.- Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, publicado en el BOP nº 38, de 30 de marzo de 2022, donde consta la siguiente ficha de subvención nominativa:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2022
341/489.95	TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO	10.000,00 €

III.- Retención de crédito con nº de operación contable 220220000604, de fecha 31.03.2022, por importe de 10.000,00 €, en concepto de organización y celebración del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IV.- Solicitud de documentación a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, de fecha 28.01.2022 y número de registro de salida 2022 - 4339.

V.- Documentación general presentada por la entidad:

- RE 2022 - 24158, de fecha 16.02.2022.
- RE 2022 - 26344, de fecha 21.02.2022.

VI.- Certificados el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Agencia Tributaria Canaria, Agencia Tributaria Estatal, Tesorería de la Seguridad Social, así como, con el Departamento de Contratación del IMD.

VII.- Informe elaborado con fecha 20.04.2022 por la jefa de sección de administración y gestión del IMD, con la conformidad de la gerente del IMD referente a la necesidad e idoneidad para la concesión de una subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO y de los requisitos para

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	23/05/2022



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

el otorgamiento de esta subvención nominativa, prevista en el presupuesto del IMD, por importe de 10.000,00 € (DIEZ MIL EUROS).

VIII.- Providencia del presidente del IMD de fecha 20.04.2022, para la incoación del expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nº G35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

IX.- Informe jurídico elaborado con fecha 26.04.2022, por la técnico de asuntos jurídicos del IMD.

X.- Borrador del Convenio entre el IMD y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

XI.- Informe económico de cumplimiento de la base 35º de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2022, elaborado por el técnico superior de administración general, de fecha 27.04.2022.

XII.- Informe de adecuación a la normativa aplicable, de fecha 29.04.2022.

XIII.- Informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 11.05.2022.

XIV.- Informe de fiscalización de la Intervención General Municipal, de fecha 19.05.2022.

DISPOSICIONES LEGALES

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidente del IMD, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 15.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000.

SEGUNDO. - Bases de Ejecución del Presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022 (BOP número 38, de fecha 30 de marzo de 2022), en cuanto a las normas reguladoras de la concesión de subvenciones.

TERCERO. - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

CUARTO. - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba su Reglamento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Es competente para la concesión de las subvenciones nominativas el presidente del IMD, así como para la aprobación y formalización de los convenios que constituyen el instrumento por el cual se canalizan las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto de este Organismo, en virtud de los dispuesto en el artículo 15.I de los Estatutos (en adelante, Estatutos IMD) publicados en el BOP número 66, de fecha 2 de junio de 2000. Siendo, presidente del IMD, **Don Aridany Romero Vega**, en virtud del Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del Alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO. - Consta en el expediente, de acuerdo con la base 35º.2.5.1, retención de crédito con número de operación contable 220220000604, de fecha 31.03.2022, referencia 22022000199 y aplicación presupuestaria 341/489.95 en concepto de organización y celebración del evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, por importe de **10.000,00.-€**.

TERCERO. - Consta en Presupuesto del IMD para el ejercicio 2022, ficha que contiene subvención nominativa a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116:

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	

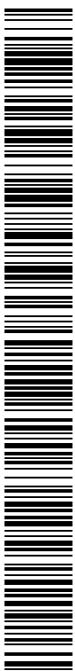


Ref.: YCG/smci

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe € 2022	Beneficiario
341/489.95	TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO	10.000 ,00 €	CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116



CUARTO. - El evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, tiene como objetivo la promoción y difusión de las actividades físicas y el deporte.

El Club Natación Las Palmas ofrece la práctica del deporte acuático en las especialidades de Natación, Waterpolo, Artística y Adaptada formando parte sus asociados/as del Equipo de Competición del Club en cualquiera de sus categorías. El deporte de competición está dirigido a menores, jóvenes y personas adultas a partir de los seis años que estén capacitados para ello.

La misión del Club es la de promover el desarrollo de valores ligados al esfuerzo, la disciplina, el sacrificio, el afán de superación, el respeto y el trabajo en equipo, a través de un proyecto formado por deportistas y familias, que tiene como base la participación en competiciones de modalidades deportivas vinculadas al medio acuático.

El principal objetivo es el deportivo: situar el waterpolo canario como referente nacional, con la práctica regular y continuada de esta modalidad deportiva, con la intención de la alcanzar y mantenerse a través de la práctica deportiva competitiva en los máximos niveles. Además de crear y mantener una cantera de jugadores capaces de alcanzar niveles competitivos en el CN Las Palmas.

Y por último como objetivo social, con la práctica de un deporte minoritario al alcance de todos y con la inclusión y el fomento de la práctica femenina en todas las categorías. Que los niños y niñas de la Comunidad Canaria puedan aprender y practicar waterpolo en Las Palmas de Gran Canaria es un objetivo primordial del club en su afán de compartir un deporte tan completo y saludable y, su función de desarrollar personas con el valor del trabajo en equipo de un deporte colectivo.

La entidad organizadora es CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, tiene sobre su haber una amplia experiencia como se detalla en la memoria presentada.

QUINTO. - En relación al cumplimiento de la base 35º, apartado 2.5.4 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2022, se informa que la entidad ha acreditado mediante la oportuna documentación justificativa, que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con este Organismo y las demás Administraciones Públicas.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

Constan en el expediente las certificaciones pertinentes, acreditativas de que no tiene deudas con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Agencia Tributaria (Estatal y Autonómica), Seguridad Social y el IMD.

Asimismo, se informa que la entidad no tiene deudas reclamadas en período voluntario ni en vía ejecutiva, por la exigencia de reintegro de subvenciones concedidas y abonadas con anterioridad por este Organismo autónomo.

Por ello, a la vista de los antecedentes, disposiciones legales y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 29.04.2022, con la conformidad de la gerente; este Presidente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto del Alcalde 2019/29508, de fecha 9 de julio.

RESUELVE

PRIMERA. - Autorizar el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

SEGUNDA. - Conceder a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, subvención directa nominativa, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

TERCERA. - Disponer el gasto, por importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116 y con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.95.

CUARTO. - Aprobar el Convenio de Colaboración entre el IMD y la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con CIF nºG35222116, por organizar y celebrar el evento deportivo TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, siendo del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL CLUB NATACIÓN LAS PALMAS POR LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO DENOMINADO TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO"

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónicas

REUNIDOS

De una parte, **don Aridany Romero Vega**, presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, con C.I.F. P-3500013-B, y domicilio en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, s/n, de esta ciudad, asistido del secretario del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, por delegación, don Domingo Arias Rodríguez.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smrc

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

Y, de otra, **don Pedro Pablo Estévez Domínguez**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 42859554C, en nombre y representación del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, con C.I.F. G35222116, y domicilio en la Plazaleta Emilio Ley, s/n, de este término municipal.

INTERVIENEN

Don Aridany Romero Vega, en virtud del Decreto número 29508/2019, de fecha 9 de julio, del alcalde de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tomando en consideración las facultades que le confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Don Domingo Arias Rodríguez, quien da fe pública del presente convenio en virtud de Resolución del Alcalde número 2656, de fecha 30 de enero de 2017, en relación con lo dispuesto en la D.A. 8º. d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Don Pedro Pablo Estévez Domínguez, en calidad de Presidente del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, según certificado del Registro de Entidades Deportivas de Canarias dependiente de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, de fecha 11 de febrero de 2022.

Los comparecientes, según intervienen, se reconocen mutuamente la competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio de Colaboración, a cuyo efecto

EXPONEN

I. Que la competencia atribuida por el artículo 25.2.l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, consistente en la promoción del deporte en instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, se ejerce por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, de forma descentralizada, a través de un Organismo Autónomo Local, el Instituto Municipal de Deportes (en adelante, IMD), de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia, sin ánimo de lucro, duración indefinida, organización estructurada y capacidad de actuación necesaria para el cumplimiento de sus fines.

II. El IMD se rige, entre otros, por sus propios Estatutos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66, de fecha 2 de junio de 2000, y por el Reglamento de Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 89, de fecha 23 de julio de 2004.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

DECRETO	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

El IMD contempla, dentro de sus objetivos prioritarios, el apoyo a los deportistas, clubes y federaciones, entidades públicas y privadas para fomentar su labor entre los ciudadanos y para la divulgación y promoción del deporte.

III. *El Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022 - 2024 recoge como línea estratégica general de actuación del IMD, la "PROMOCIÓN DEL DEPORTE", siendo una forma de desarrollar dicha actuación las subvenciones nominativas (Artículo 4.5 PES).*

El fomento del deporte y la actividad física se dirige, entre otros, a las personas físicas y aquellas entidades, públicas o privadas, que programen actividades y/o eventos deportivos de interés general o municipal, cuyo desarrollo se circunscriba al municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

La promoción de eventos y actividades deportivas en el municipio se establece como una de las líneas estratégicas recogidas en el artículo 6 d) del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el periodo 2022-2024.

Los eventos deportivos, de marcado interés social y municipal, con sede en el municipio capitalino, ratifican a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, como centro neurálgico del deporte insular, promocionando la práctica del deporte en su máxima expresión: familiarización, consolidación de la base, perfeccionamiento, formación, práctica y espectáculo, sin obviar el papel del deporte como elemento impulsor de la economía del sector, empresas especializadas, hoteles y promoción turística de la ciudad.

Se ha previsto nominativamente en el presupuesto del IMD la concesión de subvención a las entidades organizadoras de los eventos, espectáculos, jornadas, etc. en pro de la divulgación de la actividad física y deportiva.

Por ello, se hace necesaria la formalización de instrumentos de colaboración con las entidades organizadoras de estos eventos deportivos.

IV. *Que el CLUB NATACIÓN LAS PALMAS organizó el evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO que se celebró los días 14 y 15 de abril de 2022.*

V. *En el presupuesto del Instituto Municipal de Deportes para el ejercicio 2022, se fijó una subvención nominativa a favor de la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por un importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.95, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

DECRETO	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

VI. El CLUB NATACIÓN LAS PALMAS acepta la subvención concedida, mediante la firma de este convenio.

VII. El presidente del Instituto Municipal de Deportes acordó, mediante resolución de fecha de, la concesión de una subvención al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

ESTIPULACIONES

PRIMERA. Objeto del convenio

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto la concesión de una subvención directa y nominativa al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que se celebró los días 14 y 15 de abril de 2022, en las piscinas de la instalación Julio Navarro, de este término municipal.

Uno de los fines de este Instituto es la divulgación y promoción del deporte y para ello, con el objetivo de fomentar la práctica deportiva, el IMD ha decidido apoyar al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

El Club Natación Las Palmas ofrece la práctica del deporte acuático en las especialidades de natación, waterpolo, artística y adaptada formando parte sus asociados/as del Equipo de Competición del Club en cualquiera de sus categorías. El deporte de competición está dirigido a menores, jóvenes y personas adultas a partir de los seis años que estén capacitados para ello.

El principal objetivo de este evento es el deportivo: situar el waterpolo canario como referente nacional, con la práctica regular y continuada de esta modalidad deportiva, con la intención de la alcanzar y mantenerse a través de la práctica deportiva competitiva en los máximos niveles.

Asimismo, como objetivo social, se pretende fomentar la práctica de un deporte minoritario al alcance de todos, potenciando la práctica femenina en todas las categorías.

Este evento deportivo está incluido en el calendario oficial de waterpolo de la Federación Canaria de Natación para la temporada 2021-2022.

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

20/05/2022 12:23
20/05/2022 12:35
20/05/2022 12:55



Ref.: YCG/smC

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

El CLUB NATACIÓN LAS PALMAS manifiesta la necesidad de contar con el apoyo de las administraciones públicas por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

SEGUNDA. Importe concedido

El importe total de la subvención concedida asciende a la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), cantidad que representa una financiación del 54,09% del presupuesto de gastos estimado presentado por el beneficiario.

Este porcentaje de financiación se aplicará sobre el presupuesto real presentado en el momento de la justificación de la subvención concedida, siendo la cantidad resultante la que se abone al beneficiario.

Se consideran gastos subvencionables todos aquellos que, de manera indubitable respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en la resolución/convenio que regule la subvención.

En dicho importe se consideran incluidos todo tipo de gastos generales de la actividad subvencionada, no pudiendo justificarse gastos de capital o inversión.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Salvo disposición expresa en contrario en la resolución/convenio, se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación determinado en la resolución/convenio que regula la subvención.

Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso, se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos

En el caso que nos ocupa, se consideran subvencionables aquellos gastos generales que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, que sean necesarios para la ejecución del mismo y se realicen durante la ejecución de la referida actividad deportiva.

TERCERA. Consignación presupuestaria

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria concede a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.95 del ejercicio 2022.

CUARTA. Justificación y abono de la subvención

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



**Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria**

Ref.: YCG/smce

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria librará la citada cantidad a la entidad beneficiaria mediante transferencia en cuenta bancaria, la cual, a requerimiento de este Organismo, deberá inscribirse en el Registro de Alta a Terceros, facilitando los datos que posibiliten la operatividad de esta opción.



El abono de la cantidad concedida se realizará previa justificación de los gastos correspondientes a la organización del evento, con la presentación de facturas o certificaciones fechadas en el año 2022, así como la documentación acreditativa de su pago.

Para la justificación de la subvención concedida, el beneficiario tendrá que presentar la siguiente documentación:

- Una memoria gráfica del desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, donde pueda apreciarse la presencia de la institución (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD) en los actos de presentación, promoción, página web, medios de comunicación y publicidad, como colaborador de la misma.
 - Una cuenta justificativa de los ingresos y gastos de la totalidad del evento y cuenta justificativa de los gastos que corresponden a la subvención concedida, acompañada de las facturas por el importe adjudicado en la subvención nominativa, correspondiente al ejercicio 2022, así como, la documentación acreditativa del pago.
- Cuenta justificativa que refleje los siguientes datos: orden, número de factura, fecha de emisión, entidad que la emite, NIF del proveedor, concepto, total de la factura con IGIC y sin IGIC, fecha y forma de pago.

Orden	Nº Factura	Fecha Emisión	Entidad	NIF Proveedor	Concepto	Total Factura sin IGIC	Total Factura con IGIC	Fecha Pago	Forma Pago
1....									

El beneficiario deberá presentar la totalidad de la documentación acreditativa del gasto de la actividad objeto de la subvención.

El beneficiario se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos, en los supuestos contemplados en el artículo 31 de la LGS.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



**Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria**

Ref.: YCG/smcc

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

De igual modo, la Intervención General Municipal realizará actuaciones de control financiero permanente de las subvenciones y ayudas concedidas a entidades privadas, instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de comprobar la correcta aplicación de los fondos públicos y su equivalencia con la memoria y acuerdo de concesión debiéndose facilitar por las Áreas la documentación original, requerida en plazo al beneficiario.

La justificación de la subvención concedida podrá realizarse, como plazo máximo, hasta el día 31 de mayo de 2022.

QUINTA. Garantías

No procede la constitución de garantía alguna, dado que no se prevé la realización de pagos a cuenta o pagos anticipados.

SEXTA. Seguimiento de la ejecución del convenio

El Instituto Municipal de Deportes comprobará la adecuada justificación de la subvención concedida, así como que la misma ha sido destinada para la realización del objeto del presente convenio.

Para ello, el Instituto Municipal de Deportes podrá solicitar al beneficiario toda información y datos que se consideren oportunos y convenientes para la supervisión de las actividades realizadas en relación con el evento subvencionado.

SÉPTIMA. Obligaciones del beneficiario

Las principales obligaciones del beneficiario de la subvención nominativa son:

1. Organizar y desarrollar del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.
2. La promoción del waterpolo en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. La difusión de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y/o su Ayuntamiento a través del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55



Ref.: YCG/smci

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

La publicidad y difusión que realice la entidad por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO, a través de cualquier medio, ya sea impreso, gráfico, audiovisual u otros, deberá hacer constar los logos institucionales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y/o el IMD, en los mismos, siempre y cuando los hubiera, según los casos:

- Acciones de marketing dirigidas a mejorar la repercusión en los medios.
- Entrega de los trofeos a través de la persona del presidente del IMD, o en quien este delegue.
- Medios de comunicación hablados, escritos, redes sociales, páginas web propias o privadas, reportajes fotográficos, y/o vídeos de todo tipo, notas de prensa, cartelería, entradas, etc.
- 4. La justificación de la subvención concedida en los términos establecidos en la cláusula cuarta del presente convenio.

OCTAVA. Duración del convenio

El plazo de vigencia del presente convenio de colaboración coincide con el establecido como plazo de justificación de la subvención que se concede al CLUB NATACIÓN LAS PALMAS por la organización y desarrollo del evento deportivo denominado TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO.

NOVENA. Compatibilidad con otras subvenciones para el mismo fin

La percepción de esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquier administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Sin embargo, serán incompatibles con otras subvenciones, y/o contratos de patrocinio o servicio para la misma finalidad suscritos con el IMD.

DÉCIMA. Rescisión del convenio

El incumplimiento de lo establecido en las estipulaciones del presente Convenio de Colaboración por parte del CLUB NATACIÓN LAS PALMAS determinará la rescisión del mismo y el reintegro de la subvención.

UNDÉCIMA. Reintegro de la subvención

Documento firmado por:

LETICIA LÓPEZ ESTRADA
ARIDANY ROMERO VEGA
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Fecha/hora:

20/05/2022 12:23
20/05/2022 12:35
20/05/2022 12:55

	2022 - 233	
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	23/05/2022



Ref.: YCG/smcr

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

El beneficiario de esta subvención deberá reintegrar la totalidad o parte de la cantidad percibida más los correspondientes intereses de demora, en los casos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con independencia de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

DUODÉCIMA. Régimen jurídico

En todo aquello no regulado expresamente en el presente convenio de colaboración, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

DÉCIMOTERCERA. Jurisdicción

El presente Convenio de Colaboración tiene carácter administrativo, quedando sometido a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, en los cuales, y una vez finalizada la vía administrativa, se resolverán las posibles cuestiones litigiosas surgidas sobre su contenido y aplicación”.

QUINTO. - Notificar al interesado.

Régimen de recursos.

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55

	2022 - 233	23/05/2022
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	LIBRO	



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



**Instituto Municipal
de Deportes
Las Palmas de Gran Canaria**

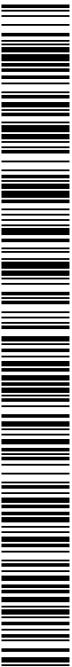
Ref.: YCG/smC

Expte.: SUBV.NOM. TOR. WATERPOLO

Trámite: Resolución por la se autoriza y dispone el gasto, se concede la subvención nominativa destinada a la entidad CLUB NATACIÓN LAS PALMAS, por la organización y celebración del evento TORNEO DE PRIMAVERA DE WATERPOLO .

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.



El Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria,
(P.D. Decreto 29508/2019, de 9 de julio)
ARIDANY ROMERO VEGA

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal de Deportes, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.^a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Gerente del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 2018)
LETICIA LOPEZ ESTRADA

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LETICIA LÓPEZ ESTRADA	20/05/2022 12:23
ARIDANY ROMERO VEGA	20/05/2022 12:35
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ	20/05/2022 12:55